

29 de enero de 2024

Apreciable cliente,

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, le informa lo siguiente:

El CONTRATO DE CUENTA CHEQUES PERSONAS MORALES, que tiene celebrado con esta Institución, ha cambiado el número con el que puede ser identificado en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), por lo que a partir de ahora podrá identificarlo con el siguiente número de registro:

| Nombre | Número anterior de RECA | Número actual de RECA |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|
| CUENTA CASH MANAGEMENT MONEDA NACIONAL CON INTERESES. | 0305-003-006994/09-00614-0323 | 0305-003-006994/10-02083-082 3 |
| CUENTA CASH MANAGEMENT MONEDA NACIONAL SIN INTERESES. | 0305-003-006995/09-00615-0323 | 0305-003-006995/10-02084-082 3 |
| CUENTA CASH MANAGEMENT DÓLARES CON INTERESES. | 00305-003-006996/11-00613-032 3 | 0305-003-006996/12-02082-082 3 |
| CUENTA CASH MANAGEMENT DÓLARES SIN INTERESES. | 0305-003-007001/09-00612-0323 | 0305-003-007001/10-02081-082 3 |
| CUENTA CASH MANAGEMENT EUROS CON INTERESES. | 0305-003-007003/10-00610-0323 | 0305-003-007003/11-02080-082 3 |
| CUENTA CASH MANAGEMENT EUROS SIN INTERESES. | 0305-003-007005/10-00611-0323 | 0305-003-007005/11-02079-082 3 |

Le informamos que cambió el número de registro debido a que los modelos de contratos de adhesión tuvieron modificaciones en diversas cláusulas logrando con esto una disminución de hojas en su beneficio, en algunos casos se realizaron cambios de forma en las mismas para facilitar su lectura y en otros cambios de orden en el clausulado. Ahora bien, a continuación, encontrará un resumen de las modificaciones más relevantes:

| Cláusula | Modificación |
|----------|--------------|
|----------|--------------|

| | |
|---|---|
| CAPÍTULO I DEL SERVICIO SERVICIO PRIMERA | Se modifica la cláusula para definir “LA MONEDA”, como la moneda que se mencionada en el “ANEXO DE DATOS GENERALES” |
| CAPÍTULO I DEL SERVICIO CELEBRACIÓN OPERACIONES SEGUNDA | Se modifica para retirar LÍNEA BBVA, y cajeros automáticos, ya que por la naturaleza del producto no se permiten operaciones en estos medios. |
| CAPÍTULO I DEL SERVICIO COMISIONES CUARTA | Se modifica la cláusula para pasar el listado de comisiones al “Anexo de Comisiones.” |
| CAPÍTULO II DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN CUENTA DE CHEQUES, CON O SIN INTERESES. INTERESES CUARTA | Se modifica el “PERIODO DE INTERÉS”, para señalar que la tasa es aquella que se señala en la carátula o en su caso “EL BANCO” notificara el cambio en la misma por cualquier medio. |
| CAPÍTULO II DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN CUENTA DE CHEQUES, CON O SIN INTERESES. CUENTAS OPERACIONALES OCTAVA | Se agrega la cláusula referente a las cuentas con propósitos Operacionales conforme las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple; haciendo referencia al “Anexo de Cuentas Operacionales”. |
| CAPÍTULO II DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN CUENTA DE CHEQUES, CON O SIN INTERESES. | Se eliminan las referencias a las cuentas Mancomunadas o Solidarias, así como a los beneficiarios a que le producto únicamente aplica a Personas Morales. |
| CAPÍTULO IV CLÁUSULAS COMUNES APLICABLES A TODOS LOS CAPÍTULOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO | Se eliminan las referencias al secreto bancario así como al procedimiento del artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, ya que dichos conceptos son definidos en la legislación y se deben de modificar conforme a la misma, por lo que no admiten ser pactados. |

Le hacemos de su conocimiento que, a partir del **29 de febrero de 2024**, entrarán en vigor las modificaciones al contrato antes señaladas; no obstante lo anterior, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puede consultar el contrato en el portal de BBVA: www.bbva.mx, o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará el nuevo contrato.

Tiene el derecho de solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.



El domicilio de BBVA, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma, número 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal número 06600, Ciudad de México. Atención telefónica Línea BBVA 55-52-26-26-63 en la Ciudad de México y área metropolitana, y el 800-22-62-663 desde el interior de la República sin costo.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo, número 303), Col. Granada, Código Postal 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada en Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com, o al teléfono 55 19 98 80 39 en la Ciudad de México.